

Expediente: 511202416489

MEMORIA JUSTIFICATIVA CUOTA CLIMATE KIC 2024

La comunidad de conocimiento e innovación EIT Climate-KIC trabaja para contribuir a mejorar la transición hacia sociedades climáticamente neutras. Con el apoyo del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología, EIT Climate KIC tiene como objetivo generar un movimiento de innovación climática, a través de tres ejes: innovación, educación y emprendimiento. Es la mayor asociación para la innovación público-privada centrada en la mitigación y adaptación al cambio climático. La organización tiene oficinas en Francia, Alemania, Países Bajos, Suiza, Dinamarca y Reino Unido.

Climate KIC tiene personalidad jurídica propia, capacidad financiera y autonomía de gestión para definir su composición y organización interna. Su funcionamiento es similar al de una empresa y está constituida según la normativa de los Países Bajos.

Climate KIC es una asociación público-privada que se creó en 2010 por el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT), organismo de la Unión Europea que lucha contra el cambio climático a través de la innovación. Según el artículo 3 de los estatutos de Climate KIC, modificados el 22 de mayo de 2022 los objetivos de la asociación son:

- a) *estimular la investigación, la educación y la innovación en el campo de la mitigación y adaptación al cambio climático, necesarias para la transformación económica y social como respuesta a los cambios globales actuales;*
- b) *lograr una comunidad sólida de empresas de clase mundial, investigadores, organizaciones públicas y estudiantes que trabajen en estrecha colaboración para resolver bien proyectos definidos y cuidadosamente seleccionados que aborden importantes desafíos de innovación en materia de cambio climático; y*
- c) *hacer cualquier cosa que esté, en el sentido más amplio de la palabra, relacionada con o que pueda ser conducente al logro de estos objetivos y que esté en conformidad con todos los compromisos existentes o futuros de la Asociación con el EIT.*

Climate KIC actúa como plataforma para conectar iniciativas desarrolladas en el resto de las ciudades que forman parte de las “Deep Demonstration”. Para ello, se aportan recursos para la colaboración con investigadores de la universidad, expertos internacionales y empresas.

Climate KIC seleccionó Madrid para formar parte del grupo de ciudades europeas beneficiarias del programa “Deep Demonstration: Clean and Healthy Cities”. Esta iniciativa es una oportunidad para el diseño y el desarrollo de proyectos innovadores en Madrid sobre adaptación, mitigación y monitorización del cambio climático. Esta iniciativa permite desarrollar medidas innovadoras que permiten situar a Madrid como ciudad pionera en materia de descarbonización en Europa, puesto que el “Deep Demonstration: Clean and Healthy Cities” se concreta en un apoyo técnico específico para el desarrollo del papel de la ciudad de Madrid en la Misión Europea de ciudades climáticamente neutras e inteligentes. Ello ha resultado en el reconocimiento de Madrid con el sello de la Misión (*Mission Label*).

C/ Montalbán, 1- 5ª planta
E-mail: sgredes@madrid.es
Teléfono: + 34 91 588 96 88

Información de Firmantes del Documento



JUAN CLAUDIO DE RAMON JACOB-ERNST - SG DE REDES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
JOSÉ FRANCISCO HERRERA ANTONAYA - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/06/2024 11:08:19
Fecha Firma: 25/06/2024 11:50:41
CSV : 15NYDF7FRW4KZE3F



Al Ayuntamiento de Madrid le corresponde abonar a la Climate KIC en concepto de cuota anual para 2024 el importe de 12.500€, según los baremos establecidos para la cuota "DRIVE" de una administración pública. El citado importe está exento de IVA, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20.1.12ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 11º, punto 1.3, del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, al Director General de Relaciones Internacionales le corresponde "Coordinar y promover las relaciones bilaterales y multilaterales del Ayuntamiento de Madrid con organismos, instituciones y redes de ciudades internacionales, así como con organismos e instituciones nacionales, regionales o locales con vocación de proyecto internacional tales como consorcios, fundaciones y asociaciones, y fomentar su actividad."

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el apartado 11º, punto 1.4, del citado Acuerdo, al Director General de Relaciones Internacionales le corresponde "Tramitar y elaborar la documentación necesaria para todo tipo de acuerdos transnacionales, como la celebración de hermanamientos, adhesiones, acuerdos y convenios con otras ciudades, organizaciones de municipios, redes de ciudades y entidades y organismos con componente internacional."

En cuanto a la aprobación del gasto, con carácter previo, corresponde informar el expediente a la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se informa que, de acuerdo con el Acuerdo Municipal de Requisitos Básicos, punto segundo, apartado C), esta propuesta se adecúa a la normativa aplicable.

A la vista de lo anterior, corresponde abonar a Climate KIC la cuota correspondiente al presente ejercicio por importe de 12.500 € en concepto de cuota "DRIVE" para administraciones públicas. El citado importe, exento de IVA, se abonará con cargo a la partida 001/102/922.07/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines lucro" del presupuesto municipal.

Firmado electrónicamente

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE REDES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Juan Claudio de Ramón Jacob-Ernst

CONFORME:

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

José Francisco Herrera Antonaya

C/ Montalbán, 1- 5ª planta
E-mail: sgredes@madrid.es
Teléfono: + 34 91 588 96 88

Información de Firmantes del Documento



JUAN CLAUDIO DE RAMON JACOB-ERNST - SG DE REDES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
JOSÉ FRANCISCO HERRERA ANTONAYA - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/06/2024 11:08:19
Fecha Firma: 25/06/2024 11:50:41
CSV : 15NYDF7FRW4KZE3F

